



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M 167/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1467/2017, de fecha 30 de Agosto de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 24, Lote N° 03, con una superficie de 305.84m² a favor de la señora Norma Melgar Almanza.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, por la Sra. Norma Melgar Almanza, solicitando Adjudicación Definitiva del lote de terreno N° 03, Mz. 24, U:V: 160 de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, determina que, por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

	Y		X	
	8029	810.00	484	615.00
	8030	690.00	485	500.00
	8030	900.00	485	515.00
	8030	850.00	486	320.00
	8030	680.00	486	340.00
	8029	200.00	487	080.00
	8028	500.00	485	800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al N. con la uv.98; al Este UV. 101Y 142, al Sud con la carretera transcontinental y camino a Paurito y al oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

Que, el Responsable de Archivo Histórico mediante Oficio H.A.M. N° 100/2014 de 20/10/2014, certifica que la Sra. Victoria Sánchez Saucedo, realizó un depósito a la Cuenta N° 4-063, Fondos Custodia por un lote ubicado en la UV.160, Mz. 24, Lote N° 03, por el monto de \$b. 600.000 (Seiscientos Mil Pesos Bolivianos) como primer depósito.

Que, igualmente, el Departamento de Contabilidad, certifica la existencia de un segundo depósito, mediante Comunicación Interna N° 808/2017, de fecha 10 de Julio de 2017, por el que se evidencia que la Sra. Norma Melgar Almanza, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur Oeste, U.V. 160, Mza. 24, Lote N° 03, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra - Fondos en Custodia, con el depósito N° 4372329 de Bs.253.45 (Doscientos Cincuenta y Tres 45/100 Bolivianos) de fecha 27/12/2016.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 413/2017, de 03 de Agosto de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Norma Melgar Almanza con C.I. N° 7717815 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 305.84 m² ubicado en la U.V.160, Manzana 24, Lote N° 3, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 y la Resolución Administrativa N°101/85 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Norma Melgar Almanza con C.I. N° 7717815 SC , del lote de terreno urbano con una superficie de 305.84 m2 ubicado en la U.V. 160, Manzana 24, Lote N° 3, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, las beneficiarias deberán presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.-El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 15 de Diciembre de 2017


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.